

Garcia Salazar O.ⁿ Pedro chico de Surman y
D.ⁿ Procu. Sevilla y Cardenas Defensores por pecuos
D.ⁿ Pedro Fey Valero D.ⁿ Pedro Fey orozco D.ⁿ Juan
Garcia Moya y D.ⁿ Antonio Garcia Pasqual Defi-
doru anuales Conceso. Duxima y Tercer^{ta} desta de-
cha Villa estando Juntos en su Ayuntamiento como
acostumbra para tratar y conser^{va} las cosas lo con-
to y pertenencias de la villa de ambas Majesta-
des de Hen y utilidad desta Republica conq^{ue}zaron Lo sig-
nificantes. Puso en este Ayuntamiento los padrones de
Alcavala millon y del presente presente año y quita
Concedida separadas son las mismas que corren penden-
a su Mage^{stad} segun el enq^{ue}zamiento Cuyo separam^{to} as-
tan practicado con toda la mayor e guarda segun lo po-
sible de cada Vecino lo que conp^{re}ndia el no hausse
dado quito por ninguno de los sus d^{os} sin embargo
de los Varios publicados para que acudieran los que
le interesen a q^{ue}ran. Diferon que desde luego los
aprobaban y a probaron quanto halugar en d^{os} y
que encumpli^{er} al o p^{re}viendo por la d^{ca} Instru^{cion}
deasmitan paso de aprobacion al d^{co} Corredor a la
C^{de} de Murcia y lo grata que sea se saque Copia a
ellos la que se enq^{ue}zase a Joseph chico de Surman
deposicion nombre de d^{os} efectos y de los a D^{os}
y Reconsilio y quora de Aguadientes y su sobrante
para que de su quenta y xingo practique la cobranza
de d^{os} efectos y las con duzca a las trezorerias de la
C^{de} de Murcia desde cada un año corresponden-
te sin otra estadia y que respecto a que d^{ca} cobranza
es de su quenta y que c^{on} de haze quant en el todo
en la proxima Comedia de d^{os} se ofusca lo re-
fendo con la brevedad posible. - - -